

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 045-2015-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 30 de Diciembre de 2015.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, de fecha treinta de diciembre del año dos mil quince, como Punto de Agenda: **“Informe Final de la Comisión Investigadora, referente: a. Revisión e Investigación de indicios de Malversación de Fondos del Seguro Integral de salud, Transferidos al ACLAS San Jerónimo en el período 2013-I, Semestre 2014 2014. b. Incentivo Económico a los Trabajadores Administrativos de la DISA Apurímac II Andahuaylas, Apurímac. c. Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2015-DISA-Apurímac II, Adquisición de Combustible para las diferentes movilidades de la Dirección de Salud Apurímac II”, y;**

CONSIDERANDO:

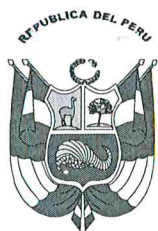
Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 y Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, de conformidad con el Artículo 15°, Inciso k) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus Leyes modificatorias, es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo Legal, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 029-2015-GR-APURÍMAC/CR, de fecha 10 de agosto del 2015, se acuerda Conformar la Comisión Investigadora, referente: a. Revisión e Investigación de indicios de Malversación de Fondos del Seguro Integral de salud, Transferidos al ACLAS San Jerónimo en el período 2013-I, Semestre 2014. b. Incentivo Económico a los Trabajadores Administrativos de la DISA Apurímac II Andahuaylas, Apurímac. c. Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2015-DISA-Apurímac II, Adquisición de Combustible para las diferentes movilidades de la Dirección de Salud Apurímac II”, integrado por los Consejeros Regionales Santos Velasque Quispe Presidente; Everaldo Ramos Huaccharaqui Vicepresidente y Wiliam Chávez Ramírez Integrante; estableciéndose que la Comisión Investigadora presente el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación;

Que, la Comisión Investigadora; eleva el Informe Final aprobado por Unanimidad en dicha Comisión, por lo tanto, en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente, resulta





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



necesario que el Pleno del Consejo Regional proceda a su correspondiente aprobación, para la implementación de las recomendaciones por el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 30 de diciembre del 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por Unanimidad de sus Miembros, y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final de la Comisión Investigadora, conformada mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 029-2015-GR-APURÍMAC/CR, referente: a. Revisión e Investigación de indicios de Malversación de Fondos del Seguro Integral de salud, Transferidos al ACLAS San Jerónimo en el período 2013-I, Semestre 2014 2014. b. Incentivo Económico a los Trabajadores Administrativos de la DISA Apurímac II Andahuaylas, Apurímac. c. Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2015-DISA-Apurímac II, Adquisición de Combustible para las diferentes movilidades de la Dirección de Salud Apurímac II; que en Anexo forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional, encargando la implementación de las recomendaciones al Consejero Delegado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.



[Firma manuscrita]
LIC. ADM. FRAY CARLOS QUISPE RIVAS
CONSEJERO DELEGADO